Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

Ref. a Exp. N° 43.474/2021.-
Solicitud de Adenda N° 01/2021 al
Contrato MAG N° 20/2021.-

DICTAMEN D.C./A.L. N° 352 /2021.-

Objeto del expediente:

En relación a la Providencia de la SUOC - DINCAP N° 270/2021, el Memorando ADQ N° 119/2021 por parte de la Especialista en Adquisiciones PIMA, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental **(PIMA)** – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos **(DINCAP)** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, **(MAG)** sobre: la solicitud de aprobación y suscripción de Adenda al LLAMADO DE "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID.: 400.733 a través de Adenda 01/2021 al Contrato N° 20/2021 (*bajo las mismas Especificaciones Técnicas)*, suscrito entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma adjudicada el Sr. **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, en el marco del llamado: "LLAMADO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS ID.: 400.733.----------

Considerando:

Los documentos obrantes en el legajo la Providencia de la SUOC - DINCAP N° 270/2021, Memorando ADQ N° 119/2021 por parte de la Especialista en Adquisiciones PIMA, que expresa lo siguiente: ----------

*En relación a la Resolución MAG "En la Cual se Adjudica N° 1446/2021 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID.: 400.733, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACION N° 05/2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) A LA FIRMA CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS".***

*Que, por nota de Fecha 04 de diciembre del 2021 se solicita dar su conformidad a la Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, a realizar una ADENDA N° 01/2021 al CONTRATO N° 20/2021, bajo las mismas Especificaciones Técnicas de referencia del Contrato N° 20/2021 "LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID. N° 400.733" a fin de extender el Monto para los Ítems 2, 3, 4, 5 por **Gs.: 82.014.000 (guaraníes ochenta y dos millones catorce mil).***

*Que por nota de fecha 06 de diciembre del 2021, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación de monto solicitado.*

Que, el referido llamado se encuentra acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF", de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. En el Marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, fue remitida nota, de fecha 04 de diciembre del corriente, a la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, a fin de manifestar su conformidad respecto a la ampliación del monto, a través de una Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 20/2021, supra mencionado. ----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Al respecto, la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, ha manifestado su conformidad a lo requerido por el MAG.----------

Marco Legal:

Que, este proceso licitatorio se rige por las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial conforme a lo expuesto en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Excluidas", así también a lo dispuesto al Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY - dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial. ----------

El referido llamado se encuentra acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF", de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. En el Marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ----------

Que, en el modelo de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) estándar del Banco Mundial, se encuentra establecido en la ***Sección II. Datos de la Licitación (DDL)*** *en* ***las IAL 41.1 El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: Treinta por ciento (30%).*** ----------

Conclusión:

En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación del monto, a realizarse a través de la **Adenda N° 01/2021** al Contratos N° 20/2021 en los ítems *2, 3, 4, 5* (*bajo las mismos Especificaciones Técnicas)* hasta el cumplimiento total de las obligaciones *por Gs.: 82.014.000 (guaraníes ochenta y dos millones catorce mil),* en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental **(PIMA)** – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos **(DINCAP)** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la conformidad de la firma, considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF", de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. En el Marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y demás normas aplicables, es parecer de este el Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 20/2021 vía Resolución Ministerial.----------

Abog. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA
Jefe del Departamento de Asesoría Legal.-
Dirección de Contrataciones – M.A.G.-

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Téngase por Dictamen, Salvo Mejor Parecer.-

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.